

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de octubre dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

No están presentes D. Valeriano Diaz Baz, D. Marcos López Álvarez y D. José Miguel Martín Criado estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto D^a. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de octubre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta descrita.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar de baja definitivamente en tráfico al vehículo [REDACTED] vehículo adscrito al departamento de mantenimiento el cual se da de baja por haber llegado al fin de su vida útil.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

A través de comunicación del Departamento de Obras de fecha 18 de septiembre de 2024 se ha solicitado el inicio del trámite necesario para la baja definitiva del vehículo

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

con matrícula [REDACTED], asignado a Mantenimiento, por haber llegado al final de su vida útil.

Se cursará la baja en el seguro suscrito con MAPFRE de dicho vehículo con efectos desde la fecha de baja en Tráfico.

Se remite documentación original del vehículo por el Departamento de Obras.

Es por ello, que se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Dar de baja definitiva en tráfico el vehículo [REDACTED], adscrito al Departamento de Mantenimiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Patrimonio, para la baja en el Inventario, al Departamento de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia, al Departamento de Mantenimiento para su constancia y al Departamento de Policía Local, para su retirada al desguace y la tramitación de la baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a MAPFRE FAMILIAR S.A. para su conocimiento, a efectos de la baja definitiva del seguro correspondiente.

No obstante, esta Junta de Gobierno Local acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local sobre Concesión de Premios del VIII Certamen Nacional de Pintura "CIUDAD DE TORREJÓN" (CÓDIGO 2024/2024/3/640819/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Durante el mes de abril de 2024 fué convocado el VIII Certamen nacional de pintura "Ciudad de Torrejón de Ardoz".

Atendiendo a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local el 8 de abril de 2024 para el certamen se propuso el siguiente premio:

- Premio único: dotado con 3.000 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Reunido el jurado calificador el día 11 de octubre de 2024 y tras deliberación, de conformidad con las Bases del Certamen, por unanimidad se acuerda otorgar el siguiente premio:

- **PREMIO ÚNICO**, dotado con 3.000 € (TRES MIL EUROS), a la obra titulada “Esterantería de Paolozzi II”, que comprobada su identificación corresponde a D. David Martínez Calderón, con DNI *** 3167 **.

Se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del pago de los premios del VIII Certamen nacional de pintura “Ciudad de Torrejón”.

Se adjunta el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha 21 de octubre de 2024 con código de verificación [REDACTED] que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD,

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes

4º.- Moción de la Alcaldía para la aprobación de las bases reguladoras del “XXVI Edición del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates del Comercio Minorista de Torrejón de Ardoz”. (Código: 2024/2024/3/640828/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de realizar una nueva edición del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates del Comercio Minorista de Torrejón de Ardoz, dentro de la campaña de Navidad 2024 y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de la ciudad, premiando a los escaparates con mejor decoración navideña y que infundan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio en esta época.

Podrán participar en el Concurso todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, pertenezcan al término municipal de Torrejón de Ardoz, estén en posesión de la licencia municipal correspondiente y decoren su escaparate o fachada con motivos navideños.

El Concurso de Decoración Navideña de Escaparates y Fachadas del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz se instrumenta siguiendo unas bases reguladoras y es por este motivo por lo que se presenta esta moción, en el sentido de proponer:

- I. La aprobación de las bases reguladoras del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz que dice lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO "DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ "

Código: 2024/2024/3/640828/000



Noviembre 2024

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXVI Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la XVII Edición para el resto de los barrios del municipio.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, reconociendo su esfuerzo durante la campaña de Navidad en la decoración de sus escaparates y fachadas, premiando aquellos con mejor decoración, que infundan un mejor ambiente festivo, atrayendo al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz todos aquellos pequeños y medianos establecimientos comerciales de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor o servicios.
- 2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- 3º.- Tener decorado su escaparate y/o fachada con motivos navideños durante la Navidad.
- 4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concorra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso de acreedores, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso de acreedores, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4. CONVOCATORIA

- Esta convocatoria se publicará en el BOCM.
- Deberá existir crédito presupuestario suficiente, en la aplicación 010 43300 48000 denominada Ayudas y Premios del año 2024, por importe de 5.300,00€.
- Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.
- El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento para la concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local.
- La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se aprobaron en Pleno de fecha 30/11/2016 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311 de fecha 27/12/2016.

5. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de decoración navideña de escaparates Y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

6. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

XXVI Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro: participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

XVII Concurso de Escaparates Navideños Barrios: participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, FECHAS Y PLAZOS

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud de inscripción que se adjunta a estas bases entre el **20 de noviembre y las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2024**. Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o en su defecto de forma presencial a través del Registro Municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el caso de que su escaparate o fachada esté decorada con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía, a la dirección de email facilitada.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

Todos los comercios podrán participar en varias categorías, pero sólo optar a un premio.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Jurado.

8. RESOLUCIÓN

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

9. CATEGORIAS

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

XXVI Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:

1. Ambiente Navideño:
 - a) Trofeo y Premio: 700 €
 2. Escaparate más comercial:
 - a) Trofeo y Premio: 550 €
 3. Escaparate más innovador:
 - a) Trofeo y Premio: 550 €
 4. Premio especial del jurado:
 - a) Diploma y Premio: 150 €
 - b) Diploma y Premio: 150 €
 - c) Diploma y Premio: 150 €
 - d) Diploma y Premio: 150 €
 - e) Diploma y Premio: 150 €
- ✓ Trayectoria comercial:
 - o Trofeo y Premio: 200 €

XVII Concurso de Escaparates Navideños Barrios

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5. Ambiente Navideño:
 - a) Trofeo y Premio: 700 €
6. Escaparate más comercial:
 - a) Trofeo y Premio: 550 €
7. Escaparate más innovador:
 - a) Trofeo y Premio: 550 €
8. Premio especial del jurado:
 - a) Diploma y Premio: 150 €
 - b) Diploma y Premio: 150 €
 - c) Diploma y Premio: 150 €
 - d) Diploma y Premio: 150 €
 - e) Diploma y Premio: 150 €

A los premios superiores a 300 € se les practicará la retención legalmente establecida de IRPF (19%).

10. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará compuesto por técnicos que visitarán los establecimientos inscritos en el concurso, valorando su escaparate y fachada los días 16 y 17 de diciembre. El fallo y concesión de premios se hará antes del 31 de diciembre.

La entrega de trofeos, previa comunicación a los comercios premiados, la realizará la Concejalía de Empleo, la cual podrá realizar la entrega en varias fechas o en un mismo día.

La valoración de cada participante se realizará bajo los siguientes criterios:

- **Imagen:** La imagen general del escaparate y de la fachada se valorará por haber conseguido transmitir el espíritu navideño, aportando a la calle un ambiente propio de estas fechas.
- **Iluminación:** El escaparate y/o fachada deberá estar iluminado de una forma especial y no con los medios habituales, para lucir más y destacar para que este criterio sea valorable.
- **Originalidad:** Se valorará el uso de una decoración diferente a lo habitual, que ayude a transmitir la imagen de un comercio de calidad, diferente y atractivo. Asimismo la integración del producto que vende dicho comercio como elemento decorativo, también se valorará positivamente.
- **Creatividad:** la instalación de recursos poco usados habitualmente en la decoración navideña o comercial en general, será valorable para la consecución del premio.
- **Colorido:** el uso del color para presentar un escaparate o fachada atractiva también será valorable dado que ello transmite a la calle donde se ubica una connotación de alegría y de imagen atractiva.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:19 del día 29 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto d
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:15 del día 30 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ

INSCRIPCIÓN (Elegir el que corresponda)

- XXVI CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS ZONA CENTRO**
- XVII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS BARRIOS**

Datos comercio:

Nombre Comercio:
Actividad:
Dirección:
Persona de Contacto:
Teléfono:
Correo electrónico:

El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el **CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ** que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.

Sello y Firma del Comercio

NOTA:

Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o en su defecto de forma presencial a través del Registro Municipal hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2024.

Estoy interesado/a en recibir por correo electrónico información sobre eventos y actividades organizados por el área de Comercio de la Concejalía de Empleo Información básica de protección de datos de carácter personal

Quién es el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con lal Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torreon.es. Con qué finalidad: Mantener el contacto con la empresa a la que pertenece o tratar sus datos como profesional o empresario a efectos de su inscripción y participación en el evento o actividad y registrarle como comercio domiciliado en Torrejón de Ardoz. Sus datos de contacto se emplearán para informarle acerca de futuros eventos y actividades relacionados con el comercio. Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la competencia de promoción de actividades de interés y ámbito local recogida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su solicitud, y con su consentimiento para el envío de información. Quién más accede a sus datos: Los datos no se facilitan a terceros. Qué derechos tiene y dónde ejercerlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torreon.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- II. Facultar al Alcalde para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la cesión del contrato de préstamo a largo plazo con régimen de interés variable del Banco Santander a favor de Banco Pichincha España, S. A..

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz formalizó, el 07 de abril de 2006, un CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CON RÉGIMEN DE INTERÉS VARIABLE POR IMPORTE DE 13.089.075,00 EUROS con DEXIA SABADELL CRÉDITO LOCAL, S.A., con CIF: A82892993.

La cláusula DECIMOSEXTA. CESIONES, estipula:

“LA PRESTATARIA no podrá en ningún caso ceder, transferir, sustituir ni subrogar los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

EL BANCO podrá ceder libremente, parte o toda su posición contractual a una entidad financiera, fondo de titulización o ente o institución análoga, siempre que ello no suponga incremento de coste, impuestos o gastos para LA PRESTATARIA.

EL BANCO deberá comunicar la cesión a LA PRESTATARIA, bien con antelación bien el mismo día de su entrada en vigor, haciendo constar el nombre y el domicilio de la entidad cesionaria, el importe cedido y la fecha de su entrada en vigor.

Todas las cesiones se harán en la forma y con las condiciones exigidas por la normativa vigente, especialmente lo dispuesto en las circulares del Banco de España que resulten de aplicación.”

En base a esta esta cláusula, el pasado 15 de abril de 2024, DEXIA firmó un contrato de cesión la totalidad del contrato de préstamo que tenía con este Ayuntamiento a BANCO SANTANDER, S.A., con CIF: A39000013. De acuerdo con los TÉRMINOS

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PARTICULARES DE LA CESIÓN, la efectividad de la misma se produjo el 29 de abril de 2024 y el importe cedido era el restante pendiente de amortización, es decir, 4.581.176,25 euros.

Como consecuencia de la cesión, el Cesionario (Banco Santander) se subrogó desde la fecha de efectividad de la Cesión en la posición contractual del Cedente en el Contrato de Financiación (el suscrito entre DEXIA SABADELL CRÉDITO LOCAL, S.A. y el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ), asumiendo los derechos accesorios y las obligaciones asumidas que se derivan de dicha posición contractual y adquirió la condición de parte del Contrato de Financiación. Por lo tanto, desde la fecha de efectividad de la Cesión corresponden al Cesionario todos los cobros percibidos por virtud del Contrato de Financiación. El Cesionario manifestó en el acto su **PLENA ADHESIÓN**, con efectos desde la fecha de efectividad de la Cesión, **A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN, QUE DECLARÓ CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE.**

En definitiva, el contrato de préstamo estaba vigente entre el Banco Santander y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Con fecha 01 de agosto de 2024 se recibe correo electrónico de Banco Santander comunicando a este Ayuntamiento la previsión de una nueva cesión, en esta ocasión a Banco Pichincha España, S. A. de la totalidad de la participación bajo el contrato de crédito el Contrato de Crédito, en virtud de las cuales Banco Pichincha S.A., con CIF: A85882330 pasará a ser el acreedor de la totalidad del importe pendiente de pago bajo el Contrato de Crédito (la "Cesión"), y que el Banco Pichincha se pondría en contacto con nosotros.

El 02 de agosto de 2024 se recibe un correo electrónico de Banco Pichincha indicándonos sus datos e iniciando el intercambio de información sobre la nueva cesión. El 26 de septiembre 2024, con número de anotación 42049 en el R/E, tiene entrada el nuevo contrato de cesión (firmado el 26 de agosto de 2024) en virtud del cual, al igual que en la cesión anterior, el Cesionario (Banco Pichincha España, S. A.) se subrogó desde la fecha de efectividad de la Cesión en la posición contractual del Cedente en el Contrato de Financiación (el vigente entre BANCO SANTANDER, S. A. y el AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ), asumiendo los derechos accesorios y las obligaciones asumidas que se derivan de dicha posición contractual y adquirió la condición de parte del Contrato de Financiación. Por lo tanto, desde la fecha de efectividad de la Cesión corresponden al Cesionario todos los cobros percibidos por virtud del Contrato de Financiación. Asimismo, El Cesionario manifestó en el acto su **PLENA ADHESIÓN**, con efectos desde la fecha de efectividad de la Cesión, **A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FINANCIACIÓN, QUE DECLARÓ CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En base a todo lo expuesto, comprobado que el contrato de cesión cumple con lo estipulado en la cláusula decimosexta del CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CON RÉGIMEN DE INTERÉS VARIABLE POR IMPORTE ACTUAL DE 4.581.176,25 EUROS, y visto el informe de la Tesorera Municipal de fecha 23/10/2024, la cesión debe reputarse válida y producir efectos desde el 26 de agosto de 2024, por lo que

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE SE TENGA POR REALIZADA LA CESIÓN DEL CONTRATO.

En Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED]. (40800 - LO-2024 / 175)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, SL, en fecha 18/09/2024 y nº 40800 (LO-2024 / 175) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 12/09/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 17/9/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 61,90 m2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

CGR NIVEL II 25,33 m3 x 15 €/m3 = 379,95 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 40.706,26€.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 379,95€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por HABITAT GROUP HOME, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED]. (40804 - LO-2024 / 176)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por HABITAT GROUP HOME, SL, en fecha 18/09/2024 y nº 40804 (LO-2024 / 176) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED],
(R^o.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 12/09/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 17/9/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 61,90 m².

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

CGR NIVEL II 10 m³ x 15 €/m³ = 150 €

Se estima, efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 40.106,83 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 15 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED]. (40806 - LO-2024 / 177).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 18/09/2024 y nº 40806 (LO-2024 / 177) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED], (Rº.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 12/09/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 13/9/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 60,45 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

CGR NIVEL II 10 m3 x 15 €/m3 = 150 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 40.204,49 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€(mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED]: (40807 - LO-2024 / 178)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha 18/09/2024 y nº 40807 (LO-2024 / 178) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (Rº.Catastral: 0 [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 12/09/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 18 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por VERDNATURA LEVANTE SL, en fecha 25/09/2024 y nº 41913 (AO-2024 / 18) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en la calle MARIO VARGAS LLOSA 7 del SUNPT2, (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (64,90 metros lineales). Dado que se ha liquidado por una suma inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de licencia.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la [REDACTED] (41056 - LO-2024 / 180)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 19/09/2024 y nº 41056 (LO-2024 / 180) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-6 manzana cerrada.

Con fecha 12/09/2024, se emite Manifiesto de conformidad para realizar el cambio de uso de local a 1 VIVIENDA.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los arquitectos D. [REDACTED] visado por el COAM el 9/09/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local, al nuevo uso al que se va a destinar, y conforme a la normativa urbanística de aplicación.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:19 del día 29 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:15 del día 30 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El local tiene una superficie construida de 84,80 m2 según proyecto.

El PGOU, en su Art. 25, permite una ampliación del nº de viviendas de los planes parciales hasta un 25% siempre y cuando:

1º. Las reservas existentes en el Plan Parcial cumplieren con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento más 15 m2/viv. de zona verde, estándar que para el Sector 3, es de 60 m2/viv. (incluidas zonas verdes dotacionales excepto la comercial y SG verde).

2º. Se adquieran suelos de Sistema General verde dotacional de los calificados como tales por el PGOU, o se costease su expropiación por parte del Ayuntamiento, en cuantía equivalente al déficit del sector con respecto a la necesaria según el Reglamento de Planeamiento incluyendo 15 m2/viv. de zona verde.

Por tanto, y atendiendo a las condiciones establecidas en el PGOU será posible incrementar el nº de viviendas en dicha parcela siempre que se adquieran suelos a razón de 60 m2/viv en las zonas reservadas en el PGOU, lo que supondría para el caso de vivienda multifamiliar libre, atendiendo a los nuevos valores de referencia a considerar a efectos de transferencia de aprovechamiento en el municipio:

Aprovechamiento 65%: 60 m2 x 269,04 €/m2 = 16.142,60 €

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo debiendo incluir la extracción de la cocina.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Se estima, a efecto de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 41.476,60€.

GCR NIVEL II 13,81 m³ x 15 €/m³ = 207,12 €

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 20 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **207,12 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se abonarán **16.142,60€** a efectos de **transferencia de aprovechamiento en el municipio:**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (12515 - LO-2024 / 50)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 18/03/2024 y nº 12515 (LO-2024 / 50) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la calle [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 19/01/2024, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Dª [REDACTED], visado por el COAM el 15/03/2024.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por la misma técnica y fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA** es de 44,94 m2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH. Se deberá incluir plano justificativo del cumplimiento del CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en viviendas.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

CGR NIVEL II 5,49 m3 x 15 €/m3 = 82,35 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 34.840€.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€(mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por PROYECTOS INMOBILIARIOS GARCÍA, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (37760 - LO-2024 / 153)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por PROYECTOS INMOBILIARIOS GARCÍA, SL, en fecha 27/08/2024 y nº 37760 (LO-2024 / 153) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A DOS VIVIENDAS POR CAMBIO DE USO, en la calle [REDACTED] (Rª.Catastral: [REDACTED]).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente el 6 de mayo de 1999, la finca se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

En Junta de Gobierno Local de fecha 18/03/2024, se aprobó la segregación del local de 131 m2 construidos (según Nota simple), en dos locales, con las siguientes superficies útiles.

- Local 1 78,90 m2
- Local 2 52,10 m2

Con fecha 22/05/2024, se emite Manifiesto de conformidad del cambio de uso de local a dos viviendas.

Se presenta proyecto básico y de ejecución redactado por [REDACTED], colegiado 6.739 COAM. y Oscar Abril Revuelta, colegiado 20.876 COAM, sin visar.

Se acompaña certificado de colegiación de los mismos técnicos.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, certificado de viabilidad geométrica y de conformidad a la ordenación urbanística aplicable suscritos por los mismos técnicos, sin visar.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local existente de 118 m2 construidos (según catastro y proyecto), en dos viviendas:

- Vivienda 1 71,01 m2
- Vivienda 2 46,93 m2

con acceso desde el exterior, conforme a las normativas urbanísticas de aplicación y al CTE.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad de la fachada y del entorno, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Cuando el número de viviendas sea superior al de locales previamente existentes no se supone cumplido el estándar de aparcamiento con las plazas existentes en el edificio, y deberá justificarse para las viviendas en exceso, bien en el propio edificio, bien en un radio de 250 m en su entorno. Si esto no fuera posible, el Ayuntamiento podrá admitir la monetización con destino a la construcción de aparcamientos públicos en la zona.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 23 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Conforme a los Valores de Referencia a efectos de aprovechamiento para su aplicación en el año 2018, la monetización por plaza de aparcamiento es: 3.721,25 €
Uso aparcamiento- Valor Base 212.64 x 0.7 = 148.85 €/m2

25 m2 x 148,85 €/m2 = 3.721,25 €

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 46,783.17€.

Una vez finalizadas las obras se presentará Declaración Responsable de Primera Ocupación, conforme establece la Ley 1/2020 de 8 de octubre de 2020 del suelo de la CM.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Expte PA 94/2024 Suministro de Caramelos durante la Campaña de Navidad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PA 94/2024, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 16 de octubre de 2024, adopte acuerdo en el siguiente sentido:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ALMACENES MOYANO S.L.	100,00 PUNTOS
ALBERTO QUINTILLA ALVES	98,92 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente, de contratación PA 94/2024, "SUMINISTRO DE CAMELOS PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil ALMACENES MOYANO, S.L con C.I.F: B14597926, por un importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.895,49 €), desglosado en un precio cierto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.541,36 €), más DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (2.354,13 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato comenzará con la entrega de los caramelos para la Campaña de Navidad 2024/2025 y terminará con la Cabalgata de Reyes 2025. El contrato se podrá prorrogar por un periodo igual hasta un máximo de cuatro (4) periodos más, siempre será expresa. En cada actividad los caramelos se suministrarán de la siguiente forma:

1. Campaña Mágicas Navidades:

Se suministrarán un máximo de SETECIENTOS VEINTE KILOGRAMOS (720 Kg), distribuidos en cajas que contengan doce (12) bolsas de un kilogramo (1Kg). El suministro se realizará el día 10 de noviembre de 2024 en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

2. Cabalgata de Reyes Magos:

Se suministrarán un máximo de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO KILOGRAMOS (7.608 Kg), distribuidos en cajas que contengan doce (12) bolsas de un kilogramo (1Kg). El suministro se realizará el día 4 de enero de 2025 en dependencias municipales.

Los dos tipos de caramelos deberán presentarse con su precintado original de fábrica y su correspondiente etiquetado. No transcurrirán más de 5 meses desde su elaboración a la fecha de entrega del suministro. Así mismo deberá aportar un certificado que garantice la caducidad del producto, en al menos 180 días posteriores a su utilización que será el día 5 de enero de cada campaña.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ALMACENES MOYANO, S.L, son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEXTO.- Excluir de la licitación a la mercantil Caramelos Cerdán, S.L, con CIF: B30016612, por haber presentado una oferta económica por un importe superior al presupuesto base de licitación.

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos, Empleo, Turismo y Salud Laboral.

NOVIEMBRE.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a, 24 de octubre de 2024 Fdo. Valeriano Díaz Baz

15º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del contrato PA 24/2023 servicio denominado Centro de Intervención en Prevención con Adolescentes y Jóvenes de Torrejon de Ardoz: Sub-t line (Gestión de Redes Sociales del Programa Sub-t) y Servicio de Ocio Nocturno.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por Junta de Gobierno Local en fecha 9 de febrero de 2023, se adjudicó la contratación del "SERVICIO DENOMINADO "CENTRO DE INTERVENCION EN PREVENCION CON ADOLESCENTES Y JOVENES DE TORREJON DE ARDOZ: SUB-T LINE (GESTION DE REDES SOCIALES DEL PROGRAMA SUB-T) Y SERVICIO DE OCIO NOCTURNO", a la ASOCIACION EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS con CIF: G86294618, por un importe por un importe de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (92.800,00 €) más NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (9.280,00 €) correspondientes al IVA. El contrato se prorrogó para 2024 mediante Decreto de fecha 6 de noviembre de 2023.

En fecha 21 de octubre de 2024 se recibe en el Departamento de Contratación informe del Coordinador de la Unidad de Programas de la Concejalía de Bienestar Social, D. Luis Morante Saboya, que dice lo siguiente: "...En ejecución del acuerdo de adjudicación adoptado en Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2023, se adjudicó la contratación del " SERVICIO DENOMINADO CENTRO DE INTERVENCION

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 26 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EN PREVENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JOVENES DE TORREJON DE ARDOZ (GESTIÓN DE REDES SOCIALES DEL PROGRAMA SUBE-T) Y SERVICIO DE OCIO NOCTURNO” programa que tienen por objeto acercar a adolescentes y jóvenes en situación de dificultad social ofreciendo un espacio de motivación, de actividad, de relación, de comunicación, de intercambio durante el tiempo de ocio libres de conductas adictivas.

2. Con fecha 8 de marzo de 2023, se suscribió el acta de inicio del servicio mencionado con la entidad ASOCIACION EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS con CIF-G86294618, para la prestación del servicio. Según lo dispuesto en la cláusula OCTAVA del citado contrato, su vigencia se extiende hasta el 31/12/2023, siendo susceptible de prórroga por anualidades hasta un máximo de 4 años de duración total.

3. Por decreto del 06 de noviembre de 2023, se aprueba la prórroga del citado contrato por un periodo de un año, a contar desde el 01/01/2024 y hasta 31/12/2024.

4. Estando próximo el plazo de vencimiento de vigencia de dicha prórroga, la representante legal de la asociación EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS solicita en plazo y forma la prórroga anual mediante la presentación telemática por registro electrónico el 19 de septiembre de 2024, con número de anotación de registro 2024-40293-E, documento de aceptación expresa de la prórroga, extendiéndose la misma por un importe de 92.800 € mas 9.280,00 € de IVA, lo que hace un total con IVA de 102.080,00 €

5. La prórroga se encontraba supeditada a la obtención crédito adecuado y suficiente para el ejercicio presupuestario. Para la financiación del contrato objeto de prórroga se consigna crédito en la partida presupuestaria equivalente para el 2025 a la AP110 23100 22799 Gastos Asociados a Programas Específicos.

6. Se solicita por la presente se gestione la nueva prórroga según la CLAÚSULA OCTAVA del Pliego de condiciones económico-administrativo del contrato cuyo servicio se viene ejecutando diligentemente.....”.

Por la Coordinadora General de Contratación y Compras se informa que la solicitud de la prórroga es conforme a Derecho.

Por lo mencionado anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la SEGUNDA prórroga del contrato PA 24/2023 CENTRO DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES Y JOVENES DE TORREJON DE ARDOZ: SUB-T LINE (GESTIÓN DE REDES SOCIALES DEL PROGRAMA SUB-T) Y SERVICIO DE OCIO NOCTURNO a ASOCIACION EQUILIBRIO SERVICIOS COMUNITARIOS con CIF: G86294618.

SEGUNDO.- El importe de la SEGUNDA prórroga será CIENTO DOS MIL OCHENTA EUROS (102.080,00€) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 92.800 € más 9.280 € correspondientes al 10% de IVA.

TERCERO.- La duración de la prórroga será el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elsa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:19 del día 29 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 11:56:15 del día 30 de Octubre de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

diciembre de 2025.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a, 24 de octubre de 2024
Fdo. Valeriano Díaz Baz

16º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga del contrato PA 99/2023 Servicio de Personal de Orden y Vigilancia, Montajes, Carga y Descarga, Limpieza y Actividades Varias, para los distintos eventos en Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjudicó la contratación de la prestación del "SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ" (Expte.PA 99/2023), a la mercantil PLENUSERV S.L. con C.I.F. B88194592, por una baja del 0,3% respecto a los precios unitarios, que será igual para todos los conceptos, quedando los importes con la baja de la siguiente manera:

- Servicio de transporte de materiales.....	18,25€/H.
- Servicio de carretillero.	18,25€/H.
- Servicio de carga y descarga en teatro.....	16,75€/H.
- Servicio de carga y descarga en eventos.....	16,75€/H.
- Servicio de montajes de estructuras en suelo.....	16,75€/H.
- Servicio de montajes de estructuras en altura (rigger y climber)	21,24€/H.
- Servicio de ordenación de aparcamientos.....	16,75€/H.
- Servicio de limpieza en interior y exterior.	16,75€/H.
- Servicio de control de maquinaria básica.....	16,75€/H.
- Servicio de coordinación y responsable de evento.....	20,04€/H.
- Otros servicios.	16,75€/H

Siendo el importe máximo del contrato de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:54:19 del día 29 de Octubre de 2024. Alejandro Navarro Prieto, Alcalde de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:15 del día 30 de Octubre de 2024. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(969.421,49 €) más COSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (203.578,51 €) correspondientes al IVA.

En fecha 22 de octubre de 2024 se recibe informe del Jefe del Area Festejos, D. Miguel Angel Ortega Pareja, y del Comisario Principal, D. Miguel Parra Redondo que dice lo siguiente: "...Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2023, se adjudicó la contratación de la prestación del "SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ" (Expte.PA 99/2023), a la mercantil PLENUSERV S.L. con C.I.F. B88194592 por un importe máximo de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (969.421,49€) más DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (203.578,51€) correspondientes al IVA.

Le informo que el contrato se está ejecutando a satisfacción de este Ayuntamiento, por lo que se solicita se realicen los trámites oportunos para la prórroga del mismo conforme a lo estipulado en el Pliego de condiciones económico-administrativas, que en la cláusula quinta establece lo siguiente: "La duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde el inicio de su adjudicación, con posibilidad de prórroga de un año más", es decir, hasta el ejercicio 2025.

El importe de la prórroga es igual al importe del contrato originario.

Lo que traslado a los efectos oportunos....."

La Coordinadora General de Contratación y Compras emite informe favorable para la prórroga del contrato mencionado.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la SEGUNDA prórroga del contrato PA 99/2023 SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ a la mercantil PLENUSERV S.L. con C.I.F. B88194592.

SEGUNDO.- El importe máximo de la prórroga será de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (969.421,49€) más DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (203.578,51€) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración de la prórroga será para el ejercicio 2025

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato. Se comunicará

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Policía Local.

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz a, 24 de octubre de 2024
Fdo. Valeriano Díaz Baz

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación al Expte PA 7/2025 "SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la Jefa de Servicio de Limpieza Urbana del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 7/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 7/2025 "SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", que se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: RESIDUOS DE MADERA Y PODA
- LOTE 2: VOLUMINOSOS Y DE REPARACIONES DOMICILIARIAS
- LOTE 3: RESIDUOS PELIGROSOS DOMÉSTICOS
- LOTE 4 NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (561.700,00 €) incluido el 10% de IVA, desglosado en un precio cierto de 510.636,36 más 51.063,64 euros correspondientes al IVA desglosado por lotes como sigue:

LOTE	RESIDUO	2025	2026	2027
LOTE 1	Madera/Poda	32.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	116.700,00 €	120.000,00 €	125.000,00 €
LOTE 3	Peligrosos	17.500,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	10.500,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
SUMA		176.700,00 €	190.000,00 €	195.000,00 €

El importe del contrato desglosando la base imponible del IVA por cada lote y anualidad es:

AÑO 2025				
LOTE	RESIDUO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	Madera/Poda	29.090,91 €	2.909,09 €	32.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	106.090,91 €	10.609,09 €	116.700,00 €
LOTE 3	Peligrosos	15.909,09 €	1.590,91 €	17.500,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	9.545,45 €	954,55 €	10.500,00 €
SUMA		160.636,36 €	16.063,64 €	176.700,00 €

AÑO 2026				
LOTE	RESIDUO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	Madera/Poda	36.363,64 €	3.636,36 €	40.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	109.090,91 €	10.909,09 €	120.000,00 €
LOTE 3	Peligrosos	16.363,64 €	1.636,36 €	18.000,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	10.909,09 €	1.090,91 €	12.000,00 €
SUMA		172.727,28 €	17.272,72 €	190.000,00 €

AÑO 2027				
LOTE	RESIDUO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	Madera/Poda	36.363,64 €	3.636,36 €	40.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	113.636,36 €	11.363,64 €	125.000,00 €
LOTE 3	Peligrosos	16.363,64 €	1.636,36 €	18.000,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	10.909,09 €	1.090,91 €	12.000,00 €
SUMA		177.272,73 €	17.727,27 €	195.000,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56
	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

AÑO 2028 PRÓRROGA				
LOTE	RESIDUO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
LOTE 1	Madera/Poda	36.363,64 €	3.636,36 €	40.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	113.636,36 €	11.363,64 €	125.000,00 €
LOTE 3	Peligrosos	16.363,64 €	1.636,36 €	18.000,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	10.909,09 €	1.090,91 €	12.000,00 €
SUMA		177.272,73 €	17.727,27 €	195.000,00 €

El precio del contrato para cada lote se establece sobre el precio unitario de gestión por cada residuo que se mantendrá invariable durante todo el tiempo del contrato. Los precios unitarios de licitación se indican en la tabla y son precios de mercado. El precio máximo de licitación es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser. Dado que la recogida de residuos depende de la aportación ciudadana, el importe máximo anual no es una cifra cerrada; por lo que este ayuntamiento no tiene la obligación de agotar el presupuesto máximo en el caso en que se gestionen menos residuos de los esperados.

Este coste unitario (por kg), incluye la recogida, el transporte y la gestión; así como la parte proporcional de otros costes indirectos como el cambio de contenedor y el porte. La retirada siempre se hará con contenedor lleno o próximo a lleno; salvo que por normativa sea preceptivo seguir el criterio de tiempo máximo de almacenamiento, y se recogería con otro nivel de llenado. Por eso los avisos de recogida, teniendo en cuenta esta circunstancia, se harán cuando esté próximo a su llenado para que no se produzcan saturaciones o desbordes generados por el tiempo entre el aviso y la efectiva recogida una vez tramitada la documentación. Se incluye en el precio el coste de tramitación de documentación y notificaciones preceptivas según normativa en vigor. Solamente en el caso de los residuos de neumáticos y vidrio plano se plantea un coste por cambio de contenedor si es el adjudicatario el que lo aporta, pero si se utilizan contenedores propiedad del Ayuntamiento no se abonarán cambios de contenedores en este caso.

TERCERO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada, en virtud de lo que establece el artículo 117.2 de LCSP por lo que deberá existir crédito suficiente y adecuado suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente

CUARTO.- La duración del contrato será de TRES AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año más. La fecha estimada prevista de inicio del contrato se establece sobre el 1 de enero de 2025, o con el acta de inicio de expediente. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico del Secretario General.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 28.10.2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Octubre de 2024 a las 12:11:47 Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 29/10/2024 14:54 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/10/2024 11:56	ESTADO FIRMADO 30/10/2024 11:56



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA DIAS NATURALES, contados desde el envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE), se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Limpieza Urbana.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por
ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.